



La Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejercen todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- 1 Información y atención a la ciudadanía.
- 2 Violencia sobre la mujer.
- 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes.
- 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos.
- 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.
- 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente justiprecio.
- 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.
- 9 Vacunación internacional.
- 10 Inspección de farmacia.
- 11 Sanidad exterior.
- 12 Sanidad vegetal: control fitosanitario importación/exportación.
- 13 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación.
- 14 Devolución de tasas.
- 15 Transportes.
- 16 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- 17 Solicitudes de autorizaciones administrativas.
- 18 Servicios a empresas y otras administraciones.
- 19 Derecho de reunión.

Compromisos de calidad

- 1 Asignar cita previa para ser atendido en la Oficina de Extranjería en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 2 Tramitar las solicitudes de homologación y convalidación de títulos extranjeros no universitarios en un plazo máximo de 40 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 3 Resolver expedientes de Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal en un plazo máximo de 2 días hábiles, desde la recepción de la solicitud, siempre que no se requiera ningún control o documentación adicional.
- 4 Resolver las solicitudes de autorización de armeros para empresas de seguridad en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la recepción del informe favorable de la Intervención de Armas y Explosivos.
- 5 Responder a las consultas dirigidas al buzón de las Oficinas de Extranjería en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.
- 6 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano / Oficina de Asistencia en Materia de Registros en un plazo de 2 días hábiles desde la recepción del correo.
- 7 Contestar los correos electrónicos que soliciten información del Área de Educación en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción del correo.
- 8 Publicar en redes sociales un mínimo de 4 contenidos mensuales.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Madrid

Calle Miguel Ángel, 25 - 28071 Madrid

912 729 000

secretario_general.madrid@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios

Edita: Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-001-4